

TEMUCO, 23 DIC. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2015.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1178 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **JUAN ERNESTO NOVOA MOLINA, RUT N°** domiciliado en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a don **JUAN ERNESTO NOVOA MOLINA**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$240.750.-** destinado para el pago de 12 tarros de suplemento alimenticio complementado con 3 frascos de probiótico en gotas, indicación médica para consumo de tres meses, ayuda necesaria para el referido.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2015, de esta Municipalidad.

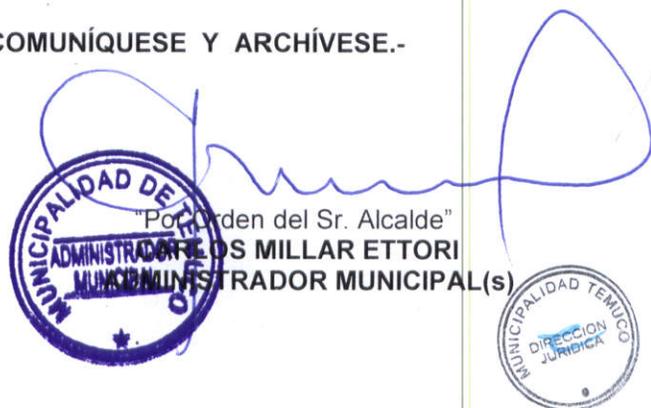
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

DZB(s) / GCC / MCC / mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.


"Por Orden del Sr. Alcalde"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01 007 001 001
PRESUPUESTO VIGENTE	523.477.000,
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	240.750,
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	8849 28-12-2015